





## LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA PRESENTE.

Por este conducto, solicito tenga a bien instruir lo necesario a fin de que se lleve a cabo la escrituración con reserva de dominio, respecto del inmueble que adquirí con este Instituto, para lo cual proporciono los datos y documentación siguiente:

	•
raccionamiento:	
Teléfono	2:
Sexo:	Edad:
	económicos:
d:	
da, por lo que solic	entra mi expediente ito sea enviado a la inciero y referencia
egos la siguiente do	ocumentación:
-	
	a a la Notaría Pública
la ciudad de	
será entregada ex	clusivamente por el
NTE	
de	20
	olicitud.
	raccionamiento: Teléfond Sexo: Dependientes encue da: onar que se encue da, por lo que solid o el esquema fina egos la siguiente de JRP y Constancia de de Crédito de la Viv ndiente sea enviada la ciudad de,







C.			

## PRESENTE

Por medio del presente se informa que sus datos personales recabados en la solicitud de escrituración DE LOTES Y/O VIVIENDA CON Y SIN RESERVA DE DOMINIO, CANCELACIÓN DE RESERVA DE DOMINIO, POR JUICIO SUCESORIO Y PERMUTA, en que requiere se gestione su petición, esta Gerencia Jurídica le comunica que son ocupados exclusivamente para el trámite conducente, no implicando respuesta favorable a su petición, sino hasta el momento en que se haya realizado un análisis exhaustivo, así mismo se informa lo siguiente;

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE ESCRITURACIÓN DE LOTES y/o VIVIENDA CON Y SIN RESERVA DE DOMINIO, CANCELACIÓN DE RESERVA DE DOMINIO, POR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y PERMUTA.

El Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA), con domicilio en calle Cuauhpopoca Número 11 colonia Salud, con C.P.91070, en la ciudad de Xalapa, Ver., es el responsable de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos con la siguiente finalidad:

- a. Trámite de escrituración con y sin reserva de dominio;
- b. Cancelación de Reserva de Dominio, por juicio sucesorio y permuta; e
- c. Información para la Plataforma Nacional de Transparencia.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades; Información estadística e informativa.

En caso de que no desee que sus Datos Personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo con escrito libre dirigido a la Subgerencia de Contratos y Convenios adscrita a la Gerencia Jurídica del Instituto Veracruzano de la Vivienda.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con dependencias distintas al Sujeto Obligado, para los fines que se describen a continuación:

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	PAÍS	FINALIDAD
Notarios públicos	México	Para escriturar los lotes y vivienda de interés social
Registro Público de la Propiedad del Estado y	México	Para liberar la Reserva de Dominio.
Zonas Registrales.		

## **Derechos ARCO**

Si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de
privacidad integral a través de la dirección electrónica <u>www.invivienda.gob.mx</u> .

¿Está usted de acuerdo en la publicación de sus Datos Personales? S		NO	
---	--	----	--

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1,4 y 7 Convenio 108 para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal; Art. 12 de la Declaración Universal de Derechos Humano; Arts. 1,6 inciso A, fracción II, III, IV, VI, 8, 16 párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Arts. 6 párrafos siete, ocho, nueve y 7 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; Arts. 80 párrafo segundo, 82 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Arts. 13 y 14 de Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Arts. 2 fracciones XXIX, 5 fracciones III y 6 fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave; Arts. 21,25 y 129 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave; Art. 31 inciso II, Gastos de Escrituración del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Arts. 28 fracción VI, 40 fracción IV, X, XIX y XXI del Reglamento del Instituto Veracruzano de la Vivienda.

POR AMOR